

Conducir en Grecia sin sustos

Grecia tiene una de las tasas de muertes en carretera más altas de la UE y en las islas el quad y la moto mandan a muchos turistas al hospital. Casco siempre y el carné que toca.

¿Vale tu carné?

Con tu carné español en vigor puedes conducir en Grecia: es un país de la UE y no necesitas permiso internacional. Lleva la tarjeta física: no se admiten el carné digital de la DGT ni copias.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, la tarjeta original; para moto de 125 cc, con la categoría de moto (A1, A2 o A).
- ☐ DNI o pasaporte en vigor, siempre contigo.
- ☐ Tarjeta de crédito a nombre del conductor para la fianza del alquiler.
- ☐ Contrato de alquiler y papeles del vehículo, con el justificante de su seguro.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h, también en el móvil.
- ☐ Fotos de todo en el móvil, por si pierdes algún documento.

Antes de alquilar el vehículo

- ☐ Comprueba en tu póliza si cubre quad y moto, y si exige carné válido y casco: Exteriores considera el quad un deporte de riesgo.
- ☐ Lee qué seguro lleva el alquiler: suele cubrir solo a terceros. Si no pagas los daños del vehículo, la empresa puede denunciarte.
- ☐ Elige un quad o una moto acorde con tu carné y tu edad, y pregunta qué antigüedad de carné exige la empresa.
- ☐ Mira que el coche lleve triángulo, botiquín y extintor, obligatorios en Grecia.
- ☐ Revisa frenos, luces y neumáticos, y exige casco en buen estado para ti y tu acompañante.
- ☐ Graba un vídeo del vehículo al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	GRECIA
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	30 km/h salvo señal; 50 km/h en vías con dos carriles por sentido o con mediana
Carretera	90 km/h	Coche: 90 km/h. Moto de hasta 125 cc: 70 km/h
Autopista	120 km/h	Coche: 130 km/h; 110 km/h en vías rápidas. Moto de hasta 125 cc: 80 km/h
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	0,5 g/l en sangre (0,25 mg/l en aire); por encima de 1,1 g/l, cárcel
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido sin manos libres; multa de 350 € y 30 días sin carné
Casco en moto y quad	Obligatorio en moto para conductor y pasajero	Obligatorio para conductor y pasajero, también en quad; multa de 350 € a cada uno
Cinturón y niños	Cinturón en todas las plazas; silla infantil hasta 1,35 m	Cinturón en todas las plazas (350 € y 30 días sin carné); silla infantil obligatoria
Peajes	En algunas autopistas	En las autopistas, con barrera: pagas en la cabina en efectivo o con tarjeta



Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Quads y motos en las islas

Cada año hay heridos graves y muertos en quad. Carreteras estrechas, curvas y gravilla: si nunca has llevado uno, no aprendas aquí.

Alcohol

Uno de cada cuatro muertos en carretera está ligado al alcohol, y conducir bebido puede llevarte a la cárcel. Si bebes, no conduzcas.

Conducción agresiva

Muchos conductores no respetan los límites, ni siquiera en ciudad, y no siempre paran en los pasos de peatones. Mantén la distancia.

Incendios y cortes

En verano los incendios cortan carreteras, y en Atenas las manifestaciones también. Sigue los avisos del 112 y las órdenes de evacuación.

Si tienes un accidente

- ☐ Para, enciende las luces de emergencia y coloca el triángulo. Si hay heridos, llama al 112 o al 166.
- ☐ Llama a la policía (100) para que levante acta o acude a la comisaría más cercana, y pide copia: tu seguro la pedirá.
- ☐ Llama a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar en una clínica privada o si necesitas un traslado desde una isla.
- ☐ Haz fotos de la escena, los vehículos, las matrículas y los documentos, y anota los datos del otro conductor y de testigos.
- ☐ No firmes nada que no entiendas ni pagues en el sitio. Avisa a la empresa de alquiler y sigue sus instrucciones.
- ☐ Si es grave, llama a la emergencia consular de España en Atenas: +30 694 570 4001.

Teléfonos en Grecia

112 Emergencias (número europeo)

166 Ambulancia (EKAB)

100 Policía y tráfico

1571 Policía turística

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores (Embajada en Atenas), DGT, Código de Circulación griego (Ley 5209/2025), Policía griega, Comisión Europea (Your Europe), Gobierno británico (FCDO)

